

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2283791 / 2227344

Tiraje: 600 Ejemplares

16 Páginas

Hecho el Depósito Legal No. Mag-0053, 2003

Valor C\$ 35.00

Córdobas

AÑO CVII

Managua, Viernes 24 de Octubre de 2003

No. 202

## SUMARIO

	Pág.
<b>MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	5254
<b>MINISTERIO DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES</b>	
Contador Público Autorizado.....	5263
<b>EMPRESA NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES</b>	
Venta de Acciones.....	5263
<b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA</b>	
Cédula de Notificación.....	5264
<b>UNIVERSIDADES</b>	
Títulos Profesionales.....	5265
<b>SECCION JUDICIAL</b>	
Cancelación de Título Valor.....	5269
Guardador Ad-Litem.....	5269

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 11355 - M. 961902 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 90 Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

**Número de Registro:** OL-28-2003    **Tipo:** LITERARIA  
**Número de Expediente:** 2003-000048A

**Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: III, Folio: 28**

**Autores:** Eugenio Jacobo Flores Abad y Pedro Justo Jacobo

**Títulos:** PAPANG YULNI

**Fecha de Presentada:** 18 de julio, del 2003

A Nombre de	Particularidad
Sociedad Bíblica De Nicaragua	Titular Derechos Patrimoniales

**Descripción:**

Traducción de la Biblia de otras lenguas al Sumo.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de octubre del dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de Propiedad Intelectual.

Reg. No. 11356 - M. 961902 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 90 Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

**Número de Registro:** OL-27-2003 **Tipo:** LITERARIA  
**Número de Expediente:** 2003-0000047

**Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: III, Folio: 27**

**Autores: Barnabas Waldan Braulin, Silvio Díaz Thompson y Waldemar Ferdinand Bushey Swartz**

**Títulos: DAWANBILA AISKA**

**Fecha de Presentada:** 18 de julio, del 2003

**A Nombre de** **Particularidad**

Sociedad Bíblica De Nicaragua Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:

Traducción de la Biblia de otras lenguas al Miskito.

Publíquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, veintiuno de octubre del dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente de Propiedad Intelectual.

1

Reg. No. 11357 - M. 612583 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: DISEÑO, que consiste en un logo mundo, Clase: 36 Internacional, a favor de: BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, de México, bajo el No. 59108, Tomo 204 de Inscripciones del año 2003, Folio 32, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, quince de octubre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11358 - M. 0052821 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió el Emblema: DON BOSCO CORPORATION, a favor de: DON BOSCO CORPORATION, SOCIEDAD ANÓNIMA (DON BOSCO CORP, S.A.), de República de Nicaragua, bajo el No. 59112, Tomo 8 de Nombre Comercial del año 2003, Folio 129.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de octubre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11359 - M. 0052822 - Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Comercio: SARA LIZ, Clase: 25 Internacional, a favor de: YAU KAM WAH, de República de Panamá, bajo el No. 59118, Tomo 204 de Inscripciones del año 2003, Folio 33, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de octubre, del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 10930 - M. 0648466 - Valor C\$ 425.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado de BOLSA AGROPECUARIA DE NICARAGUA, S.A. (BAGSA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**BAGSA Especialidades Café de Nicaragua**

Para proteger:  
Clase: 30

AMPARA UN CAFÉ.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002857, veinticuatro de septiembre, del año dos mil tres. Managua, veinticinco de septiembre, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11360 - M. 612588 - Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**GOFOR**

Para proteger:  
Clase: 5

PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE LAS MALAS HIERBAS Y DE ANIMALES NOCIVOS, INSECTICIDAS, HERBICIDAS, FUNGICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-003117, catorce de octubre, del año dos mil tres. Managua, quince de octubre, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11361 - M. 612587 - Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### GOSPOR

Para proteger:  
Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA, JARDINERÍA Y EXPLOTACIÓN FORESTAL, PRODUCTOS PARA TRATAMIENTO DE SEMILLAS, ABONOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-003146, dieciséis de octubre, del año dos mil tres. Managua, diecisiete de octubre, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11362 - M. 612585 - Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### GOSPOR

Para proteger:  
Clase: 5

PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE MALAS HIERBAS Y DE ANIMALES NOCIVOS, INSECTICIDAS, HERBICIDAS, FUNGICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-003147, dieciséis de octubre, del año dos mil tres. Managua, diecisiete de octubre, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11363 - M. 612586 - Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### DELARO

Para proteger:  
Clase: 1

PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA, JARDINERÍA Y EXPLOTACIÓN FORESTAL, PRODUCTOS PARA TRATAMIENTO DE SEMILLAS, ABONOS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-003148, dieciséis de octubre, del año dos mil tres. Managua, diecisiete de octubre, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11364 - M. 612584 - Valor C\$ 85.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, de República Federal de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### DELARO

Para proteger:  
Clase: 5

PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE LAS MALAS HIERBAS Y DE ANIMALES NOCIVOS, INSECTICIDAS, HERBICIDAS, FUNGICIDAS.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-003149, dieciséis de octubre, del año dos mil tres. Managua, diecisiete de octubre, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11365 - M. 612589 - Valor C\$ 85.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Gestor Oficioso de JORDANA COSMETICS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### MILANI

Para proteger:  
Clase: 3

SOMBRAS, ESMALTE DE UÑA, LAPIZ DELINEADOR, DELINEADOR LABIAL EN LAPIZ, RUBOR, BRILLO LABIAL, LAPIZ PARA CEJA, DELINEADOR LIQUIDO, PINTURA DE LABIOS EN LAPIZ, SOMBRA EN LAPIZ, LAPIZ LABIAL, RIMEL, DELINEADOR MECANICO, DELINEADOR LABIAL MECANICO, POLVO COMPACTO, BASE LIQUIDA, BRONCEADOR EN POLVO, BASE, POLVO EN CREMA, POLVO (SUELTO) PARA LA CARA, BRONCEADOR EN CREMA.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-003009, nueve de octubre, del año dos mil tres. Managua, diez de octubre, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----

Reg. No. 11366 - M. 624948 - Valor C\$ 85.00

Dra. Helga Auxiliadora Asher García, Apoderado de ARMANDO JOSE AGUILAR CHAMORRO, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

### AIRGAS

Para proteger:  
Clase: 1

GASES ATMOSFÉRICOS PARA USO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO, TALES COMO: OXIGENO INDUSTRIAL, OXIGENOMEDICINAL, ACETILENO, ARGON, NITRÓGENO, HELIO, HIDRÓGENO, AIRE SECO, GAS CARBONICO.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-002704, nueve de septiembre, del año dos mil tres. Managua, diez de septiembre, del año dos mil tres. Ambrosia Lezama Zelaya, Registrador.

1

-----

Reg. No. 11367 - M. 0050211 - Valor C\$ 425.00

Dr. Narciso Arévalo Lacayo, Apoderado de COMPAÑÍA LICORERA DENICARAGUA, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### Centenario Gold

Para proteger:  
Clase: 33

AMPARA UN RON.

Opóngase.

Presentada: Exp. No. 2003-003031, diez de octubre, del año dos mil tres. Managua, trece de octubre, del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----

Reg. No. 11275 - M. 961837 - Valor C\$ 425.00

Ramiro José Bravo Lazo, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### PALMITO

Para proteger:  
Clase: 29

QUESILLO, QUESO MOZARELA, QUESO FRESCO, QUESO SECO Y OTRO DERIVADOS DE LA LECHE.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-000306, cuatro de febrero del año dos mil tres. Managua, cinco de febrero del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----

Reg. No. 11278 - M. 0623593 - Valor C\$ 470.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de FIRST COMMODITIES OFFSHORE INVESTMENT CORP., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:  
Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA, EXTRACTOS DE CARNE, FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS, JALEAS, MERMELADAS, LECHE Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, GELATINAS, CONSERVAS, ENCURTIDOS, BOQUITAS, ESPECIALMENTE TODO TIPO DE SNACKS, ADITADOS CON QUESO.

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ, HARINA Y PRODUCTOS HECHOS A BASE DE HARINA, PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS, HIELO, SNACKS, TORTILLITAS, BOQUITAS, CHURROS, PALOMITAS, YUQUITAS, PAPITAS FRITAS, PLATANITOS FRITOS.

Clase: 32

CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, JUGOS, NECTARES, BEBIDAS CARBONATADAS Y NO CARBONATADA, REFRESCOS EN POLVO Y EN LIQUIDO, JARABES Y PREPARACIONES PARA HACER JARABES, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-002805, dieciocho de septiembre del año dos mil tres. Managua, diecinueve de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----

Reg. No. 11279 – M. 0623594 – Valor C\$ 130.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**zixi**

Para proteger:

Clase: 29

CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA, EXTRACTOS DE CARNE, FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS, JALEAS, MERMELADAS, LECHE Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, GELATINAS, CONSERVAS, ENCURTIDOS, BOQUITAS, ESPECIALMENTE TODO TIPO DE SNACKS, ADITADOS CON QUESO.

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ, HARINA Y PRODUCTOS HECHOS A BASE DE HARINA, PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS, HIELO, SNACKS, TORTILLITAS, BOQUITAS, CHURROS, PALOMITAS, YUQUITAS, PAPITAS FRITAS, PLATANITOS FRITOS.

Clase: 32

CERVEZAS, AGUAS MINERALES Y GASEOSAS, JUGOS, NECTARES, BEBIDAS CARBONATADAS Y NO CARBONATADA, REFRESCOS EN POLVO Y EN LIQUIDO, JARABES Y PREPARACIONES PARA HACER JARABES, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-002804, dieciocho de septiembre del año dos mil tres. Managua, diecinueve de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----

Reg. No. 11280 – M. 0623595 – Valor C\$ 130.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC., de República de Panamá, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

## UNA EXPERIENCIA DE SABOR

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LOS PRODUCTOS, CARNE, PESCADO, AVES Y CAZA, EXTRACTOS DE CARNE, FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS, JALEAS, MERMELADAS, GELATINAS, HUEVOS, LECHE Y OTROS PRODUCTOS LACTEOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, CONSERVAS, ENCURTIDOS, CLASE 29 INTERNACIONAL, CON REFERENCIA A SU MARCA, YUMMIES, REGISTRO NO, 24235 CC, CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1993, FOLIO 110, TOMO 73 DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES, BOQUITAS, CHURROS, SALADAS, CORN CHIPS, SNACKS, TORTILLAS, BIZCOCHOS, BOMBONES, CONFITES, CONSERVAS, DULCES, GALLETAS, GELATINAS, CLASE 30 INTERNACIONAL, CON REFERENCIA A SU MARCA YUMMIES, REGISTRO NO 26352, CON FECHA 03 DE OCTUBRE DE 1972, FOLIO 77, TOMO 13 DEL LIBRO DE REPOSICION DE REGISTROS, JARABES Y DEMAS PRODUCTOS SIMILARES, CLASE 32 INTERNACIONAL, CON REFERENCIA A SU MARCA YUMMIES, REGISTRO NO 26337, CON FECHA 03 DE OCTUBRE DE 1972, FOLIO 71, TOMO 13 DEL LIBRO DE REPOSICION DE REGISTROS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-002806, dieciocho de septiembre del año dos mil tres. Managua, diecinueve de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----

Reg. No. 11281 – M. 0623596 – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de LABORATORIOS SUED, S.A., de Capital de la República Dominicana, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

## GASTOP

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, ESPECIALMENTE: UN PRODUCTO FARMACEUTICO ANTIFLATULENTO.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-002668, cuatro de septiembre del año dos mil tres. Managua, once de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11282 – M. 0623597 – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Gestor Oficioso de ALIMENTOS IDEAL, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### WELLS DE IDEALSA

Para proteger:  
Clase: 30

ESPECIALMENTE MAYONESAS, CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS, HIELO.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-002748, doce de septiembre del año dos mil tres. Managua, diecisiete de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11283 – M. 0624506 – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Gestor Oficioso de ALIMENTOS IDEAL, S.A., de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### WELLS DE IDEAL

Para proteger:  
Clase: 30

ESPECIALMENTE MAYONESAS, CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS, HIELO.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-002747, doce de septiembre del año dos mil tres. Managua, diecisiete de septiembre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11284 – M. 0637378 – Valor C\$ 85.00

Dr. Luis Alonso López Azmitia, Apoderado de THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED, de Inglaterra, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### MALANIL

Para proteger:  
Clase: 5

PREPARACIONES Y SUBSTANCIAS FARMACEUTICAS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-002478, diecinueve de agosto del año dos mil tres. Managua, ocho de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11285 – M. 0641867 – Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de EE.UU, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### OLD SPICE ICE ROCK

Para proteger:  
Clase: 3

PREPARACIONES BLANQUEADORAS Y OTRAS SUSTANCIAS PARA USO EN LAVANDERIA, PREPARACIONES LIMPIADORAS, PULIDORAS, PARA DESENGRASAR Y RASPAR, DETERGENTES Y JABONES, SUAVIZADORES DE ROPA, CREMAS, LECHEs, LOCIONES, GELS Y POLVOS PARA LA CARA, EL CUERPO Y LAS MANOS, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL SOL, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, DESODORANTES PARA USO PERSONAL, ANTITRANSPIRANTES, PRODUCTOS COSMETICOS Y PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE, AEROSOL Y BALSAMOS PARA EL CABELLO, LOCIONES CAPILARES, SHAMPOOS, DENTIFRICOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA LOS DIENTES INCLUYENDO DENTIFRICOS CONTENIENDO COMPOSICIONES PARA INHIBIR LA CARIE DENTAL Y COMPOSICIONES PARA PREVENIR LA CARIE DENTAL USADOS COMO INGREDIENTES EN DENTIFRICOS (NO PARA USO MEDICO), PREPARACIONES PARA EL CUIDADO E HIGIENE DE LA BOCA, DIENTES, GARGANTA, ENCIAS Y CABIDA BUCAL, PREPARACIONES Y ENJUAGUES PARA PREVENIR EL SARRO Y LAS CARIES, PREPARACIONES PARA LIMPIEZA DENTAL, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LOS DIENTES, POLVOS DENTALES, PASTAS DENTALES, ENJUAGUES DENTALES, GELATINAS DE FLUOR, ENJUAGUES BUCALES DE FLUOR.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-002974, siete de octubre del año dos mil tres. Managua, ocho de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11286 – M. 0641872 – Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Dr. Willmar Schwabe GmbH & Co. de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### Renikan

Para proteger:  
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESFRIADOS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

Opóngase.  
Presentada: Exp.No. 2003-003013, nueve de octubre del año dos mil tres. Managua, diez de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11287 – M. 0641871 – Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de Dr. Willmar Schwabe GmbH & Co. de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### Umquan

Para proteger:  
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESFRIADOS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.

Opóngase.  
Presentada: Exp.No. 2003-003012, nueve de octubre del año dos mil tres. Managua, diez de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11288 – M. 0641870 – Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

### TE VEN POR TU CABELLO, TE VEN POR PERT

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LOS PRODUCTOS: SHAMPOO PARA EL CABELLO, CLASE 3 INTERNACIONAL, CON REFERENCIA A SU MARCA: PERT, REGISTRO NO 21,065, REGISTRADA EL 21 DE FEBRERO DE 1992, FOLIO 67, TOMO 61, DEL LIBRO DE INSCRIPCIONES.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-003011, nueve de octubre del año dos mil tres. Managua, diez de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11289 – M. 0641869 – Valor C\$ 85.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de BellSouth Corporation, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Servicios:

### BellSouth Fijo

Para proteger:  
Clase: 38

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, PRINCIPALMENTE, TRANSMISION DE VOZ, DATOS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO E INFORMACION VIA TELEFONICA, SATELITAL, INALAMBRICA, Y DE REDES GLOBALES DE COMPUTADORAS, SERVICIOS DE LOCALIZACION INALAMBRICOS, SERVICIOS ROAMING INALAMBRICOS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-003004, ocho de octubre del año dos mil tres. Managua, nueve de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11290 – M. 0641868 – Valor C\$ 425.00

Dr. Hugo Antonio Beltrand Blandón, Apoderado de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

### ARIEL

Para proteger:  
Clase: 3

PREPARACIONES BLANQUEADORAS Y OTRAS SUSTANCIAS PARA USO EN LAVANDERIA, PREPARACIONES LIMPIADORAS, PULIDORAS, PARA

DESENGRASAR Y RASPAR, DETERGENTES Y JABONES, SUAVIZADORES DE ROPA, CREMAS, LECHE, LOCIONES, GELS Y POLVOS PARA LA CARA, EL CUERPO Y LAS MANOS, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL SOL, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, DESODORANTES PARA USO PERSONAL, ANTITRANSPIRANTES, PRODUCTOS COSMÉTICOS Y PREPARACIONES PARA EL MAQUILLAJE, AEROSOL Y BALSAMOS PARA EL CABELLO, LOCIONES CAPILARES, SHAMPOOS, DENTÍFRICOS Y OTRAS PREPARACIONES PARA LOS DIENTES INCLUYENDO DENTÍFRICOS CONTENIENDO COMPOSICIONES PARA INHIBIR LA CARIE DENTAL Y COMPOSICIONES PARA PREVENIR LA CARIE DENTAL USADOS COMO INGREDIENTES EN DENTÍFRICOS (NO PARA USO MÉDICO), PREPARACIONES PARA EL CUIDADO E HIGIENE DE LA BOCA, DIENTES, GARGANTA, ENCÍAS Y CAVIDAD BUCAL, PREPARACIONES Y ENJUAGUES PARA PREVENIR EL SARRO Y LAS CARIES, PREPARACIONES PARA LIMPIEZA DENTAL, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DE LOS DIENTES, POLVOS DENTALES, PASTAS DENTALES, ENJUAGUES DENTALES, GELATINAS DE FLUOR, ENJUAGUES BUCALES DE FLUOR.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-002975, siete de octubre del año dos mil tres. Managua, ocho de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11291 – M. 624897 – Valor C\$ 130.00

Dra. Cynthia Motelli Escobar, Apoderado de MEDICARD SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

#### ALERTA MEDICA

Para proteger:

Clase: 44

SERVICIOS MEDICOS EN GENERAL, SERVICIOS DE EMERGENCIA EN GENERAL PRESTADOS POR PERSONAS O ESTABLECIMIENTOS A PERSONAS.

Clase: 36

SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-002941, dos de octubre del año dos mil tres. Managua, catorce de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11292 – M. 624896 – Valor C\$ 470.00

Dra. Cynthia Motelli Escobar, Apoderado de MEDICARD SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

#### EMERGENCIA MEDICAS Atención Médica de Emergencia

Para proteger:

Clase: 44

SERVICIOS MEDICOS EN GENERAL, SERVICIOS DE EMERGENCIA EN GENERAL PRESTADOS POR PERSONAS O ESTABLECIMIENTOS DE PERSONAS.

Clase: 36

SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-002940, dos de octubre del año dos mil tres. Managua, catorce de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

-----  
Reg. No. 11293 – M. 624899 – Valor C\$ 470.00

Dra. Cynthia Motelli Escobar, Apoderado de MEDICARD SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

#### RESCATE MEDICO MOVIL Atención Médica de Emergencia

Para proteger:

Clase: 44

SERVICIOS MEDICOS EN GENERAL, SERVICIOS DE EMERGENCIA EN GENERAL PRESTADOS POR PERSONAS O ESTABLECIMIENTOS A PERSONAS.

Clase: 36

SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-002942, dos de octubre del año dos mil tres. Managua, catorce de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11294 – M. 624900 – Valor C\$ 470.00

Dra. Cynthia Motelli Escobar, Apoderado de MEDICARD SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

**MEDICA MOVIL Atención Médica de Emergencia**

Para proteger:  
Clase: 44

SERVICIOS MEDICOS EN GENERAL, SERVICIOS DE EMERGENCIA EN GENERAL PRESTADOS POR PERSONAS O ESTABLECIMIENTOS A PERSONAS.

Clase: 36  
SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, NEGOCIOS INMOBILIARIOS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-002943, dos de octubre del año dos mil tres. Managua, catorce de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11318 – M. 960635 – Valor C\$ 425.00

Dr. Terencio José García Montenegro, Apoderado de LABORATORIOS LA SANTE, S.A., de República de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**La Santé GENERICOS**

Para proteger:  
Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS TALES COMO ANALGESICOS-ANTIINFLAMATORIOS, ANTIBIOTICOS, ANTIAMEBINOS, ANTIASMATICOS, ANTIPARASITARIOS, ANTIALERGICOS, ANTIMICOTICOS, ANTIHIPERTENSIVOS, ANTIULCEROSOS, HIPOLIPEMIANTE, ANTICONVULSIVOS, VASODILATADORES, DIURETICOS, MUCOLITICOS, PROKINETICOS, ANTIACIDOS, ANTIESPASMODICOS, LAXANTES, ANTIDIARREICOS, ANTITROMBOTICOS, ANTIARRITMICOS, BETA-BLOQUEADORES, ANTAGONISTAS DE CALCIO, CORTICOSTEROIDES, ANTIRREUMATICOS Y ANTICONVULSIVANTES, TODOS EN LAS SIGUIENTES PRESENTACIONES FARMACEUTICAS: CAPSULAS, TABLETAS, JARABES, SUSPENSIONES, GOTAS, INYECTABLES, EMULSIONES, CREMAS Y UNGUENTOS.

Opóngase.

Presentada: Exp.No. 2003-003076, diez de octubre del año dos mil tres. Managua, trece de octubre del año dos mil tres. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11319 – M. 960636 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: SUPER SENCILLO, Clase: 36 Internacional, a favor de: ACCESO, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, bajo el No. 59079, Tomo 204 de Inscripciones del año 2003, Folio 3, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de octubre del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11320 – M. 960637 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: Dr. Simi, , Clases: 5 y 44 Internacional, a favor de: FARMACIAS DE SIMILARES, S.A., DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 59078, Tomo 204 de Inscripciones del año 2003, Folio 2, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de octubre del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11321 – M. 960637 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: “LO MISMO PERO MAS BARATO”, Clases: 5 y 44 Internacional, a favor de: FARMACIAS DE SIMILARES, S.A DE C.V., de Estados Unidos Mexicanos, bajo el No. 59077, Tomo 204 de Inscripciones del año 2003, Folio 1, vigente hasta el año 2013.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, nueve de octubre del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11322 – M. 715354 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió el Emblema: OPTICAS MÜNKELL, a favor de: HERMANN MÜNKEL ARGUELLO, de República de Nicaragua, bajo el No. 59122, Tomo 8 de Nombre Comercial, del año 2003, Folio 135.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, quince de octubre del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

Reg. No. 11323 – M. 715353 – Valor C\$ 45.00

Conforme al artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: En esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: OPTICAS MÜNKEL, Clase: 44 Internacional a favor de: HERMANN MÜNKEL ARGUELLO, de República de Nicaragua, bajo el No. 59121, Tomo 204 de Inscripciones del año 2003, Folio 36, vigente hasta el año 2013..

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, quince de octubre del 2003. Mario Ruiz Castillo, Registrador Suplente.

1

---



---

**MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES**

---



---

Reg. 11329 – M. 624936 – Valor C\$ 85.00

**ACUERDO C.P.A. 0059-2003.**

**VISTOS RESULTA**

La solicitud presentada por **JAIME MENDIETA SILVA**, para que se le autorice ejercer la Profesión de Contador Público, por un quinquenio más.

**CONSIDERANDO**

Que presentó:

I. Fotocopia de Resolución del Ministerio de Educación No. 0055-98 extendida por el Doctor Mario Ruiz Castillo, en su calidad de Asesor Legal, extendido a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en la cual se le autorizó ejercer la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día veintisiete de abril del año dos mil tres.

II. Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, extendida a los once días del mes de febrero del año dos mil tres, firmada por el Lic. Róger Osorio en su calidad de Secretario, quien hace constar que en el Libro de Registro de miembros activos que lleva dicho Colegio se encuentra inscrito el solicitante bajo el Registro Perpetuo No. 041 y que ha demostrado la solvencia moral y que tiene la práctica profesional correspondiente.

III. Garantía Fiscal de Contador Público No. GF (C) - 65099-01-R por un monto de cinco mil córdobas (C\$ 5,000.00), desde el día veintiocho de abril del año dos mil tres, hasta el día veintisiete de abril del año dos mil ocho. De acuerdo a constancia extendida a los siete días del mes de marzo del año dos mil tres, por el Instituto Nicaraguense de Seguros y Reaseguros INISER.

**PORTANTO**

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en uso de las facultades que le confiere la ley,

**RESUELVE:**

**UNICO:** Autorizar al Licenciado **JAIME MENDIETA SILVA**, para ejercer la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizará el día veintisiete de abril del año dos mil ocho, en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la Ley. Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su custodia. Cópiese, notifíquese y archívese. Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de abril del año dos mil tres. Guillermo Ramón Cordero Pérez, Asesora Legal.

---



---

**EMPRESA NICARAGUENSE DE  
TELECOMUNICACIONES (ENITEL)**

---



---

Reg. No. 11325 - M. 587009 - Valor C\$ 255.00

**EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA VENDE LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES RESTANTES 49% DE LA SERIE "A" DE PROPIEDAD DEL ESTADO EN LA EMPRESA NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES-ENITEL**

El Gobierno de la República de Nicaragua anuncia el inicio del proceso de venta de la totalidad de las acciones restantes 49% de la Serie "A" de propiedad del Estado en ENITEL, la cual presta servicio de telefonía básica, celular y larga distancia internacional en todo el país.

La venta se realizará mediante licitación pública, en la cual puede participar cualquier persona (con o sin personalidad jurídica) interesada.

Los interesados deberán expresar su interés por escrito antes del día 30 de octubre de 2003 en la siguiente dirección:

Uretel@ibw.com.ni  
Fax (505) 277-0332  
P.O. Box PA 3237  
Managua, Nicaragua

Información complementaria del proceso y de ENITEL les pueden obtener en: [www.uretel.gob.ni](http://www.uretel.gob.ni) o con:

Carlos Fernández Roque  
Dir. Ejecutivo URETEL  
(505) 270-8508

Abelardo Valenzuela  
BNP – Paribas  
(52) 55.52.41.94.41

José W. Fernández  
(212)-326-2246  
O'Melveny &  
Myers LLP  
Asesores Legales  
Internac. del  
Gobierno de  
Nicaragua

3-1

**CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA**

Reg. No. 11297 – M. 812341 – Valor C\$ 455.00

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

El suscrito **JOSE MANUEL CRUZ**, Oficial Notificador de la Contraloría General de la República, por medio de esta cédula a ustedes, Señores **LUIS FELIPE SOTOMAYOR**, **RENE MEMBREÑO MEMBREÑO** en su calidades de **EX CONCEJALES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NINDIRÍ, DEPARTAMENTO DE MASAYA**, le notifica **RESOLUCIÓN**; que en su encabezado y parte resolutive íntegra y literalmente dice:

"CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.- CONSEJO SUPERIOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.- MANAGUA, VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE AÑO DOS MIL TRES.- LAS DOS Y CINCUENTA MINUTOS DE LA TARDE.-

**PORTANTO:**

Con los antecedentes señalados y de conformidad con los art. 10 numeral 17), 121 y 137 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República, en uso de sus facultades,

**RESUELVEN:**

**PRIMERO:** Se confirma en su totalidad el **Pliego de Glosas Número Treinta y Dos (32)** por Responsabilidad Civil en forma solidaria a cargo de los señores: **BEHEMILDA RIVAS CASTILLO**, Ex-Alcaldesa; **THELMA ESTRADA CASTAÑEDA**, Ex-Responsable Financiera y **MARÍA VICTORIA AGUILERA**, Ex –Responsable de Personal, hasta por la cantidad de **TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CÓRDOS CON 40/100 (C\$ 33,866.40)**, correspondiente al pago de más por concepto de liquidación final a favor de la Ingeniera **GLORIA GUTIÉRREZ SERRANO**, Ex –Directora de Inversiones y Proyectos de la Citada Comuna; por no haber presentado durante el término concedido para la contestación de Glosas documentación suficiente que permitiera el desvanecimiento total o parcial del Pliego de Glosas número **Treinta y Dos (32)**.

**SEGUNDO:** Se confirma en su totalidad el **Pliego de Glosas Número Treinta y Tres (33)** por Responsabilidad Civil a cargo del Señor **CARLOS IVÁN RIVASSANDINO**, Ex-Responsable de Gestión y Fiscalización; hasta por la cantidad de **SESENTA Y SIETE MIL DIECINUEVE CÓRDOS CON 19/100 (C\$ 67,019.19)**, relativo al pago de comisiones al señor **LEONEL LEZAMA GAITÁN**, Ex –Colector de Impuestos, en concepto de gestiones de cobro a contribuyentes no comprendidos en la cláusula Primera del contrato suscrito, tal como lo refleja el anexo III del citado Informe de Auditoría; por no haber

presentado durante el término concedido para la contestación de Glosas documentación suficiente que permitiera el desvanecimiento total o parcial del Pliego de Glosas número **Treinta y Tres (33)**.

**TERCERO:** Se confirma en su totalidad el **Pliego de Glosas Número Treinta y Cuatro (34)** por Responsabilidad Civil a cargo de la Señora **THELMA ESTRADA CASTAÑEDA**, Ex – Administradora Financiera, hasta por la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE CÓRDOS CON 14/100 (C\$44,720.14)**, relativo al pago de comisiones al señor **LEONEL LEZAMA GAITÁN**, Ex -Colector de Impuestos, en concepto de gestiones de cobro a contribuyentes no comprendidos en la Cláusula Primera del contrato suscrito tal como lo refleja el anexo III del citado Informe de Auditoría, por no haber presentado durante el término concedido para la contestación de Glosas documentación suficiente que permitiera el desvanecimiento total o parcial del Pliego de Glosas número **Treinta y Cuatro (34)**.

**CUARTO:** Se confirma en su totalidad el; **Pliego de Glosas Número Treinta y Cinco (35)** por Responsabilidad Civil a cargo de la Señora **BEHEMILDA RIVAS CASTILLO**, Ex –Alcaldesa, hasta por la cantidad de **CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CORDOS CON 80/100 (C\$59,449.80)**, relativo al pago de comisiones al señor **LEONEL LEZAMA GAITÁN**, Ex -Colector de Impuestos, en concepto de gestiones de cobro a contribuyentes no comprendidos en la Cláusula Primera del contrato suscrito tal como lo refleja el anexo III del citado Informe de Auditoría; por no haber presentado durante el término concedido para la contestación de Glosas documentación suficiente que permitiera el desvanecimiento total o parcial del Pliego de Glosas número **Treinta y Cinco (35)**.

**QUINTO:** Se confirma en su totalidad el **Pliego de Glosas Número Treinta y Seis (36)** por Responsabilidad Civil a cargo del Señor **OSWALDO SALOMÓN GAGOMARTÍNEZ**, Ex -Alcalde, hasta por la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CORDOS CON 97/100 (C\$44,319.97)**, relativo al pago de comisiones al señor **LEONEL LEZAMA GAITÁN**, Ex -Colector de Impuestos, en concepto de gestiones de cobro a contribuyentes no comprendidos en la Cláusula Primera del contrato suscrito tal como lo refleja el anexo III del citado Informe de Auditoría; por no haber presentado durante el término concedido para la contestación de Glosas documentación suficiente que permitiera el desvanecimiento total o parcial del Pliego de Glosas número **Treinta y Seis (36)**.

**SEXTO:** Se confirma en su totalidad el; **Pliego de Glosas Número Treinta y Siete (37)** por Responsabilidad Civil en forma solidaria a cargo de los Señores **BEHEMILDA RIVAS CASTILLO**, Ex – Alcaldesa, **CARMEN URBINA BOLAÑOS**, **ELSA NOGUERA BONICHE**, **GIOCONDA TRINIDAD TAPIA CARDOZA**, **RUFINO NERY CORDOBA**, **DANIEL CALERO GONZÁLEZ**, **LUIS FELIPE SOTOMAYOR**, **RENÉ MEMBREÑO MEMBREÑO** y **JUAN AGUSTÍN OROZCO**, todos Ex Concejales, hasta por la

cantidad de **Dieciocho mil ochocientos veintidós Córdobas con 16/100 (C\$ 18,822.16)**, pertinente al pago de dieta a Concejales por sesión extraordinaria del trece de enero del dos mil uno, autorizado por la Licenciada **BEHEMILDA RIVAS CASTILLO** y recibido por los Ex-Concejales, por no haber presentado durante el término concedido para la contestación de Glosas documentación suficiente que permitiera el desvanecimiento total o parcial del Pliego de Glosas número **Treinta y Siete (37)**.

**SEPTIMO:** Se confirma en su totalidad el ; **Pliego de Glosas Número Treinta y Ocho (38)** por Responsabilidad Civil en forma solidaria a cargo de los Señores **BEHEMILDA RIVAS CASTILLO**, Ex –Alcaldesa, **MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ AGUIRRE**, Ex-Secretaria, **LUIS FELIPE SOTOMAYOR**, **GIOCONDA TRINIDAD TAPIA CARDOZA**, **RENÉ MEMBREÑO MEMBREÑO**, **ELSA NOGUERA BONICHE**, **RUFINONERY CÓRDOBA**, **CARMEN URBINA BOLAÑOS**, **JUAN AGUSTÍN OROZCO** y **DANIEL CALERO GONZÁLEZ**, todos Ex Concejales, hasta por la cantidad de **SETENTA Y OCHO MIL CÓRDOBAS NETOS (C\$ 78,000.00)**, por haber autorizado rebaja irregular del 13% sobre impuestos de Bienes Inmuebles a la Empresa TIP TOP Industrial S.A causando con ello un perjuicio económico por la cantidad antes indicada; por no haber presentado durante el término concedido para la contestación de Glosas documentación suficiente que permitiera el desvanecimiento total o parcial del Pliego de Glosas número **Treinta y Ocho (38)**.

**OCTAVO:** Se confirma en su totalidad el **Pliego de Glosas Número Treinta y Nueve (39)** por Responsabilidad Civil en forma solidaria a cargo de los Señores **OSWALDO SALOMÓN GAGOMARTÍNEZ**, Ex –Alcalde, **MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ AGUIRRE**, Ex –Secretaria, **CARMEN URBINA BOLAÑOS**, **ELSA NOGUERA BONICHE**, **GIOCONDA TRINIDAD TAPIA CARDOZA**, **RUFINONERY CÓRDOBA**, **DANIEL CALERO GONZÁLEZ**, **LUIS FELIPE SOTOMAYOR**, **RENÉ MEMBREÑO MEMBREÑO** y **JUAN AGUSTÍN OROZCO**, todos Ex Concejales, hasta por la cantidad de **SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS CÓRDOBAS CON 88/100 (C\$ 62,826.88)**, que corresponde al pago de décimo tercer mes realizado por la Comuna durante el período de mil novecientos noventa y siete al dos mil, el cual fue aprobado y recibido por ellos mismos, tal como lo refleja el anexo II del citado informe de Auditoría, por no haber presentado durante el término concedido para la contestación de Glosas documentación suficiente que permitiera el desvanecimiento total o parcial del Pliego de Glosas número **Treinta y Nueve (39)**.

**NOVENO:** Envíese copia certificada de la presente Resolución al **CONSEJO MUNICIPAL DE NINDIRÍ, DEPARTAMENTO DE MASAYA**, a fin de que proceda por la vía judicial a la recuperación económica correspondiente de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 133 numeral 2), de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, debiendo informar de sus resultados a este Órgano Superior de Control.

Esta Resolución fue votada y aprobada por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República, en Sesión Ordinaria Número Trescientos Catorce (314) de las nueve de la mañana del día veinticinco de septiembre del año dos mil tres. Cópiese y Notifíquese. Firmas Ilegibles de los Señores: **LIC. JUAN A. GUTIERREZ HERRERA**, Presidente en funciones del Consejo Superior; **LIC. RAMÓN ERNESTO VILLA FRANCA C.**, Miembro suplente del Consejo Superior; **DR. GUILLERMO ARGÜELLO POESSY**, Miembro Propietario del Consejo Superior; **DR. JOSÉ PASOS MARCIACQ**, Miembro Propietario del Consejo Superior y **LIC. LUIS ÁNGEL MONTENEGRO ESPINOZA**, Miembro Propietario del Consejo Superior. Hay un sello". **Es conforme**, y para los efectos de Ley, a usted notifico en Managua, a las nueve y cuarenta minutos de la mañana del día veintiuno de Octubre del año dos mil tres. **NOTIFICADO, OFICIAL NOTIFICADOR.** Cc: Expediente.

## UNIVERSIDADES

### TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. No. 11342 - M. 0653002 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica: Que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Electrónica y Computación se inscribió mediante número 55, página 55, Tomo I, el Título a nombre de:

**MEYLING RAQUEL SUAREZ CHOW**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta Universidad, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de **Ingeniero de Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dieciocho días del mes de Septiembre del año dos mil tres. Rector de la Universidad: Msc. Luis Enrique Lacayo Sánchez. Secretario General: Msc. Gonzalo José Espinoza Gaitán. Resp. de Registro Académico: Msc. Karla Mercado Delgado.

Managua, dieciocho de Septiembre del 2003. Firma Ilegible, Secretario General.

Reg. No. 11343 - M. 2516867 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 719 Página 360, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de

la Salud Perla María Norori que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**".- **POR TANTO:**

**La Enfermera Profesional AMALIA DE LOS ANGELES CENTENO MARTÍNEZ**, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud Perla María Norori todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 20 de Agosto del 2003.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director.

-----  
Reg. No. 11344 - M. 2516866 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 720 Página 360, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud Perla María Norori que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**".- **POR TANTO:**

**La Enfermera Profesional FRANCISCA PATRICIA AREAS BARRERA**, Natural de Telica, Departamento de León, República de Nicaragua ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud Perla María Norori todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente a las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 20 de Agosto del 2003.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director.

-----  
Reg. No. 11345 - M. 624929 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 156, Tomo VII del Libro de

Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**VANESSA DE FÁTIMA MONTIEL LÓPEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 8 de julio de 1998.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 11347 - M. 624932 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 86, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**ANA YANCI AVILÉS HERNANDEZ**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 19 de septiembre de 2003.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro, UNAN-León.

-----  
Reg. No. 11348 - M. 624933 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la Página 55, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Gestión de Empresas Turísticas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**MARÍA MARCELA GARCÍA SAAVEDRA**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el Penum de la Carrera Gestión de Empresas Turísticas. **POR TANTO:** Le extiende el

Título de **Técnica Superior en Gestión de Empresas Turísticas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 25 de septiembre de 2003.- Lic. Sonia Ruíz de León, Director de Registro, UNAN-León.

-----

Reg. 11346 - M. 624941 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 605, Tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**ELA MARÍA AGUILAR ARIAS**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Jorge Quintana García.

Es conforme. Managua, 9 de Noviembre de 1999.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----

Reg. 11351 - M. 0277142 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 205, Tomo III del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**LA DOCTORA ANA ILSE RODRIGUEZ DARCE**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Septiembre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 17 de Septiembre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----

Reg. 11349 - M. 961897 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 837, Tomo III del Libro de Registro de Título del Centro Universitario Regional del Norte que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**DORA EGDELIA MANZANARES BENAVIDES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional del Norte. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Historia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Octubre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----

Reg. 11350 - M. 618403 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 279, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**JULIO CESAR NARVAEZ LOVO**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Octubre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. 11352 - M. 621863 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 281, Tomo VII del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua**". **POR CUANTO:**

**MAURICIO JOSÉ MENDIETA TORRES**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre del dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 13 de Octubre del 2003.- Rosario Gutiérrez, Directora.

-----  
Reg. No. 11353 - M. 814854 - Valor C\$ 85.00

La Suscrita Coordinadora de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.- CONSIDERANDO QUE:**

**ÁNGELA MARIANA ORTEGA TREJOS**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, le extiende el Título de **Licenciada en Turismo y Administración Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil tres. Registrado con el No. 015, Tomo IX, Folio 015 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, 06 de septiembre del año 2003.- Coordinadora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil tres.- Licenciada Rachel Arvizú Moreno, Coordinadora de Registro.

-----  
Reg. No. 11354 - M. 570767 - Valor C\$ 85.00

La Suscrita Coordinadora de Registro de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD AMERICANA.- CONSIDERANDO QUE:**

**RUTH VALERIA GUZMÁN SÁNCHEZ**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su

carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, le extiende el Título de **Licenciada en Turismo y Administración Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil tres. Registrado con el No. 010, Tomo IX, Folio 010 del Libro de Registro de Títulos.- Managua, 06 de septiembre del año 2003.- Coordinadora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, seis de septiembre del año dos mil tres.- Licenciada Rachel Arvizú Moreno, Coordinadora de Registro.

-----  
Reg. No. 11332 - M. 568962 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0831, Partida No. 7709, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**JUAN MARTIN ROSTRAN VALLE**, natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porras.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de octubre del 2003.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

-----  
Reg. No. 11333 - M. 0643784 - Valor C\$ 85.00

### CERTIFICACION

La o (el) suscrita (o) Directora de Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo del Folio No. 0833, Partida No. 7712, Tomo No. IV, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

**SILVIO ENRIQUE PRADO ORTIZ**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil tres.- El Rector de la Universidad, Eduardo Valdés Barria, S.J.- El Secretario General, Alvaro Javier Sánchez Porrás.- El Decano de la Facultad, Donald Méndez Quintana.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, nueve de octubre del 2003.- Yolanda Céspedes Rugama, Directora.

-----  
Reg. No. 11334 - M. 624931 - Valor C\$ 85.00

#### CERTIFICACION

El Suscrito Responsable del Departamento de Registro Central de la Universidad del Norte de Nicaragua, certifica que bajo el Asiento No. 37, Pág. 16, Tomo I del Libro de Registro de Título de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Empresariales y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **Universidad del Norte de Nicaragua. POR CUANTO:**

**CAROL RAMONA TORREZ CASTILLO**, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **PORTANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 8 días del mes de octubre del año dos mil tres.- Lic. Noel Ponce Lanzas, Rector.- Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General.- Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Dpto. de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 9 días del mes de octubre del año dos mil tres. Lic. Sergio Calero Jaime, Director del Departamento de Registro y Control Académico.

---

#### SECCION JUDICIAL

---

#### CANCELACION DE TITULO VALOR

Reg. No. 10987 - M. 606566 - Valor C\$ 255.00

ADRIANA MARIA CRISTINA HUETE LOPEZ, JUEZ PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO DE MANAGUA. HACE

CONSTAR: Que por Sentencia firme dictada por esta autoridad a las dos y cinco minutos de la tarde del veintiséis de agosto del corriente año en diligencias de CANCELACION DE TITULO VALOR, solicitado por el señor RENE MARTÍN ESCOTO, en la que se ordena la CANCELACIÓN DEL TITULO VALOR, emitido por el BANCO DE LA PRODUCCIÓN DEL CENTRO COMERCIAL MANAGUA (BANPRO) el día veinticuatro de marzo del dos mil, por la cantidad de CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CORDOBAS, con fecha de vencimiento del veinticuatro de marzo del dos mil uno, Serie A BANPRO No. 332 a favor del señor RENE MARTÍN ESCOTO MASIS, con el No. 0031297, y el que fue renovado por el certificado No. 564, hasta por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CORDOBAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS, con fecha de vencimiento el 10 de abril del dos mil tres, en consecuencia publíquese tres extractos de este edicto en La Gaceta, Diario Oficial, con intervalos de siete días cada uno, todo conforme a lo establecido por la Ley General de Títulos Valores. Managua, seis de octubre del dos mil tres. Adriana María Cristina Huete López, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3-2

#### GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 11307 - M. 607529 - Valor C\$ 255.00

Emplázase a la señora **YESENIA RAMONA CRUZ LAGOS**, mayor de edad, casada, de oficio propios del hogar y de domicilio ignorado, para que dentro de cinco días después de notificado por tres veces consecutivos en un diario de circulación nacional, comparezca a este Juzgado a hacer alegaciones acerca de la solicitud de Divorcio Unilateral del señor **NELSON DUGLAS LOPEZ GONZALEZ**, mayor de edad, casado, mecánico automotriz y de este domicilio, bajo apercibimientos legales sino comparece. Dado Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, cuatro de diciembre del año dos mil dos. Esperanza Barahona O., Sria.

3-3

Reg. No. 11302 - M. 715200 - Valor C\$ 255.00

Cítese y emplácese al señor **DIONISIO SEBASTIÁN CISNERO SOMARRIBA**, para que en el término de cinco días después de publicado estos edictos en un diario de circulación nacional comparezca a este despacho judicial a contestar la demanda de Divorcio por voluntad de una de las partes que ha promovido en su contra la señora **GLORIA ELENA MORALES MENDEZ**, mayor de edad, casada, Ingeniera y de este domicilio, bajo los apercibimientos de nombrarle un Guardador Ad-Litem sino comparece. Enmendado ion. Cir. Vale. Dado en la ciudad de Masatepe, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres. En el Juzgado de Distrito Unico de Masatepe. Dra. María Michelle Campos Chamorro, Juez de Distrito Unico de Masatepe. Martha Pérez Sánchez, Secretaria de Actuaciones.

3-3